

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2414/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el anuncio publicado en fecha 2 de mayo de 2024, para la creación de una bolsa de trabajo con carácter urgente y temporal para puestos de policía local en comisión de servicios; siendo éstos pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de policía local y sus auxiliares, categoría de agentes, escala básica grupo C, subgrupo C1.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/750 de 3 de mayo de 2024.

A la vista de lo expuesto y en virtud de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, en concreto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568 /1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar como miembros de la Comisión técnica que ha de valorar el proceso selectivo:

· **PRESIDENTE:**

-Titular: D. Edmundo Martín de Vidales Salvador, Jefe de Policía de este Ayuntamiento.

-Suplente: D. Pablo Angresola Cotino, agente de policía local de este Ayuntamiento.

· **SECRETARIA:**

-Titular: Dña. Ana M. Angresola Cotino, Técnico de personal de este Ayuntamiento.

-Suplente: D. Juan Martínez Leal, Técnico de personal de este Ayuntamiento.



· **VOCALES:**

-Titular: Dña. Palmira Flores Carreres, Psicóloga municipal de este Ayuntamiento.

-Suplentes: Dña. Rosa Casas Chulvi, Psicóloga Municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La Comisión Técnica estará sometido a las causas de recusación y abstención conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los/las interesados/as con indicación de los recursos correspondientes.

CUARTO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes desde

la recepción de la presente notificación, o podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de todo lo anterior, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, o podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En el Puig de Santa Maria, a la fecha de la firma.

El Alcalde.

Vicente Porta Carreres

A los efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, a la fecha de la firma.

La Secretaria

María del Carmen Gimeno Subirats

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

